



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00223948- -UNC-ME#FP

VISTO

La propuesta presentada a esta Facultad por Karin Arbach, para la implementación de un sistema de prácticas en investigación con reconocimiento de créditos académicos en el marco del proyecto titulado: "*Violencia y Psicosis: Un estudio epidemiológico sobre indicadores del espectro psicótico y su relación con la conducta violenta*", destinado a estudiantes de la Licenciatura en Psicología para el ciclo lectivo 2025 ,y

CONSIDERANDO:

Que la citada propuesta se adecúa a las reglamentaciones vigentes.

Que en la RHCD 131/1 y la RD 581/15 se establece y reglamenta que los/as estudiantes de 4to y 5to años de la Licenciatura en Psicología del Plan 1986 podrán cursar prácticas de investigación para ser acreditadas como materias electivas no permanentes de 6 o 12 créditos (según corresponda).

Que en la RHCD-2024-276-E-UNC-DEC#FP se dispone que las prácticas de investigación acreditarán en el espacio curricular Prácticas de Egreso del ciclo superior de la Licenciatura en Psicología (Plan 2021).

Que se adjunta la documentación requerida por la Secretaría Académica y la Secretaría de Ciencia y Técnica.

Que Carolina Rinaldi se desempeñará como instructores/as de practicantes.

Que se realizó oportunamente la difusión de la propuesta y la convocatoria a practicantes por medio del sitio web oficial de la Facultad, receptándose virtualmente las postulaciones y realizándose la selección de los/as mismos/as sin inconvenientes.

Que se receptaron las siguientes inscripciones: Lorena Magalí Páez Wunderlin DNI 39936910, Mateo Agustín Marañón DNI 43791026, Bárbara Daniela Bazán DNI 39497967, Patricia Alejandra Heredia DNI 20872595 y Bianca Abril Petry DNI 44014360.

Que se estableció un orden de mérito de acuerdo al siguiente detalle: Mateo Agustín Marañón DNI 43791026, Patricia Alejandra Heredia DNI 20872595 y Bárbara Daniela Bazán DNI 39497967

Que por consiguiente, se solicita la inscripción de Mateo Agustín Marañón DNI 43791026 como practicantes de investigación.

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar la implementación de la práctica en investigación con reconocimiento de créditos académicos denominada ***“Diseño, Desarrollo y Ejecución de Encuesta en Línea para Investigación sobre Violencia y Psicosis”*** en el marco del proyecto de investigación a cargo de Karin Arbach DNI 25.095.752 titulado: *“Violencia y Psicosis: Un estudio epidemiológico sobre indicadores del espectro psicótico y su relación con la conducta violenta”*, destinado a estudiantes de la Licenciatura en Psicología, según las condiciones detalladas en el Artículo 2°.

ARTÍCULO 2°: Establecer las condiciones de acreditación de la práctica de investigación:

PLAN DE ESTUDIOS 1986

- Acredita como materia electiva
- Duración: sesenta (60) horas
- Créditos: seis (6)
- Plan de formación: forma parte integrante de la presente resolución como ANEXO I, en archivo embebido IF-2025-00689959-UNC-SAC#FP (con 7 fs. útiles)

PLAN DE ESTUDIOS 2021

- Acredita como horas de Prácticas de Egreso del Ciclo Superior.
- Duración: sesenta (60) horas
- Créditos: seis (6)
- Plan de formación: forma parte integrante de la presente resolución como ANEXO I, en archivo embebido IF-2025-00689960-UNC-SAC#FP (con 7 fs. útiles)

ARTÍCULO 3°: Autorizar el desempeño de Carolina Rinaldi - DNI: 40.247.782 como Instructora de practicantes, cuya participación se enmarca en lo dispuesto por RHCD N.º 131/14 y en el Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°: Fijar un cupo de uno (1) estudiante que se seleccionarán

diferencialmente para cada Plan de Estudio, de acuerdo al perfil estipulado en los Anexos de la presente resolución.

ARTÍCULO 5°: Autorizar al Área Enseñanza a realizar la inscripción para la Práctica en Investigación con reconocimiento de créditos académicos en el marco del proyecto de investigación a cargo de Karin Arbach del estudiante Mateo Agustín Maraño DNI 43791026.

ARTÍCULO 6°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.